

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDA A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE USERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE SUPONGAN COMPLEMENTO Y MEJORA DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Realizada la convocatoria pública de Subvenciones para el año 2024 (curso escolar 2024/2025) en régimen de concurrencia competitiva dirigida a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera, para la realización de proyectos que supongan complemento y mejora del servicio educativo que prestan a la comunidad educativa del Distrito de Usera, aprobada mediante Decreto 16 de abril de 2024 de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera, se recibieron solicitudes de subvención de 18 centros educativos, con un total de 22 proyectos.

Con fecha 28 y 30 de mayo de 2024, así como a fecha de 14 de junio 2024, se remiten los requerimientos de subsanación de solicitudes así como de solicitudes de documentación, de conformidad con la convocatoria, concediéndoles "el plazo máximo improrrogable de 10 días hábiles, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas". **Agotado el plazo, se excluyen a varios de los centros educativos, al no haber atendido, o haberlo atendido de forma insuficiente los citados requerimientos, y dos de los centros educativos CEIP Juan Sebastian Elcano y CEIP Marcelo Usera, presentan su renuncia para sus dos proyectos. (Anexo II).**

Se evalúan las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración, el viernes 14 de junio 2024 a las 9:30 horas de manera telemática a través de la plataforma Teams, y el lunes 1 de julio 2024 a las 10:00 horas, de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 7 de la misma, según el cual se subvencionarán los proyectos que hayan obtenido la máxima puntuación hasta agotar la cantidad prevista en la convocatoria (100.000,00 euros) y en el caso de los centros que han presentado dos proyectos, primero se subvencionará el que haya obtenido mayor puntuación.

Dado que el presupuesto de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 100.000,00 euros, se propone subvencionar los proyectos que se presentan en la tabla del Anexo I que alcanzarían la cantidad total de **74.850,00 euros** subvencionados. Quedando un sobrante de 25.150,00 euros, indicada en la siguiente:

Información de Firmantes del Documento



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, y la propuesta de resolución formulada en el expediente, en uso de las facultades que me han sido conferidas por Acuerdo de 29 junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 172, de 21 de julio de 2023), apruebo la propuesta del modo concreto que en ella se indica, la cual se adecúa a la normativa aplicable:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones solicitadas por las entidades que figuran en el **Anexo I**, por los importes que se indican y plazo de ejecución coincidente con el curso escolar 2024-2025 finalizando el 31 de julio de 2025, en resolución de la Convocatoria Pública de Subvenciones para la anualidad 2024 en régimen de concurrencia competitiva dirigida a centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del Distrito de Usera para la realización de proyectos que supongan complemento y mejora del servicio educativo, aprobada por Decreto de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera de 16 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Disponer el gasto a favor de los centros educativos beneficiarios por un total de **74.850,00 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-001-212-326.01-489.01.- “Servicios Complementarios Educación. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”.

TERCERO. - Desestimar el resto de las solicitudes de subvención de los centros que figuran en el **Anexo II**, por las causas que se indican en el mismo.

CUARTO.- Notificar el presente decreto a los centros educativos solicitantes, según lo dispuesto en el artículo 10 de la convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos. Igualmente, se dará publicidad a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

La presente propuesta se notificará para que los centros educativos propuestos como beneficiarios de la subvención presenten su aceptación al Departamento de Educación de la Junta Municipal del Distrito de Usera en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación. La presente propuesta de resolución no crea frente a la Administración derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. Únicamente la notificación de la Resolución de Concesión generará estos derechos.

(firmado electrónicamente)
COORDINADOR DISTRITO DE USERA
Francisco Javier Blázquez Arroyo

(firmado electrónicamente)
SECRETARIO DEL DISTRITO
José Antonio Ramos Medrano

(firmado electrónicamente)
JEFA DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Esther Viejo Jurado

Página 2 de 4

Información de Firmantes del Documento



ESTHER VIEJO JURADO - JEFA DE DEPARTAMENTO
FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA
JOSE ANTONIO RAMOS MEDRANO - SECRETARIO DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/07/2024 13:48:20
Fecha Firma: 09/07/2024 13:49:34
Fecha Firma: 09/07/2024 13:51:11
CSV : 1UCC3VQU4FYJV6H2



ANEXO I

PROYECTOS PROPUESTOS A SUBVENCIONAR

CENTRO	PROYECTO	CRITERIO A (hasta 40 puntos)				CRITERIO B (hasta 15 puntos)	CRITERIO C (hasta 15 puntos)	CRITERIO D (hasta 15 puntos)	CRITERIO E (hasta 15 puntos)	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
		Aulas TEA/ educación especial 1 aula: 5 puntos 2 o más: 10 puntos	Aulas ENLACE Si: 10 puntos No: 0 puntos	Becas comedor máximo 10 puntos El Centro con mayor % obtendrá 10 puntos y el resto en proporción	Grupo compensatoria o ACE: 1 aula: 5 puntos 2 o más: 10 puntos							
1 CPEE JOAN MIRÓ Q7868091E	"Danzar por un sueño"	10	0	100,00%	10,00	0	100,00%	15,00	15	15	80,00	7.000,00 €
CE IP REPÚBLICA DE BRASIL Q2868874E	"Desarrollo de la competencia digital. Cuarto curso de Implementación"	5	0	40,48%	4,05	10	100,00%	15,00	15	15	79,05	7.000,00 €
2. CPEE JOAN MIRÓ Q7868091E	"Un perro en el Joan Miró"	10	0	100,00%	10,00	0	100,00%	15,00	15	12	77,00	7.000,00 €
CE IP CIUDAD DE JAEN Q2868333B	"POR UN COLEGIO INCLUSIVO"	0	0	38,17%	3,82	10	84,78%	12,72	15	15	71,53	7.000,00 €
IES PRADOLONGO Q2868575H	"Actividades colaborativas y de formación para prog. M. Amb...."	0	0	0,00%	0,00	10	100,00%	15,00	15	15	70,00	7.000,00 €
Asoc. Cultural SURCO - CC MONTSE RRAT Q28736874	"PATIOS INCLUSIVOS"	10	F	31,02%	3,10	5	82,75%	12,41	15	12	69,51	6.000,00 €
IES JUAN DE VILLANUEVA Q7868285C	"LA COLMENA"	5	0	0,00%	0,00	10	25,00%	3,75	15	12	60,75	6.850,00 €
CE IP PUERTO RICO Q7868052G	"PROYECTO DE TEATRO EN EL COLE"	5	0	22,96%	2,30	0	32,25%	4,84	15	15	57,13	7.000,00 €
IES ENRIQUE TIerno GALVAN Q2868574A	"Proyecto para mejorar la convivencia y la inclusión social en los patios de recreo y	0	0	0,00%	0,00	10	26,72%	4,01	13	15	57,01	6.000,00 €
FUNDACIÓN TOMILLO Q28979136	"CONOCIÉNDONOS"	0	0	0,00%	0	0	78,94%	11,84	12	12	47,84	7.000,00 €
Asoc. Cultural y Docente CC PONCE DE LEON G80180953	"TÚ SI QUE VALES"	0	0	49,62%	4,96	0	18,91%	2,84	12	12	46,80	7.000,00 €
											74.850,00 €	

Información de Firmantes del Documento



ESTHER VIEJO JURADO - JEFA DE DEPARTAMENTO
FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA
JOSE ANTONIO RAMOS MEDRANO - SECRETARIO DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/07/2024 13:48:20
Fecha Firma: 09/07/2024 13:49:34
Fecha Firma: 09/07/2024 13:51:11
CSV : 1UCC3VQU4FYJV6H2



ANEXO II
PROYECTOS EXCLUIDOS POR LAS CAUSAS SEÑALADAS:

CENTRO	PROYECTO	CRITERIO A (hasta 40 puntos)				CRITERIO B Participación de la comunidad educativa: El centro con mayor porcentaje obtendrá 15 puntos y el resto en proporción.	CRITERIO C (hasta 15 puntos) Calidad técnica y adecuación del Proyecto al Índice	CRITERIO D (hasta 15 puntos) Creatividad del proyecto, valor añadido y/o impacto en la comunidad educativa: De estos 15 puntos, en el caso de que el proyecto sea idéntico al de una subvención de años anteriores por haber sido de utilidad e interés, 5 puntos se destinarán a valorar la justificación de la necesidad de la continuidad del proyecto.	CRITERIO E (hasta 15 puntos) Adecuación del presupuesto a las actividades y objetivos planteados	TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	
		Aulas TEA/ educación especial 1 aula: 5 puntos 2 o más: 10 puntos	Aulas ENLACE Sí: 10 puntos No: 0 puntos	Becas comedor máximo 10 puntos El Centro con mayor % obtendrá 10 puntos y el resto en proporción	Grupo compensatorio o ACE: 1 aula: 5 puntos 2 o más: 10 puntos							
CC EDITH STEIN B85782144	"BEBÉ DRAGÓN: Celebrando la diversidad"					NO SE VALORA					6.902,13 € (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. Presupuesto con gastos no subvencionables)	
1. Asoc. Cultural y Docente CC PONCE DE LEON G80180953	"Batucada CUBANA INCLUSIVA"					NO SE VALORA					14.072,00 € (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. Presupuesto con gastos no subvencionables)	
CEIP REPÚBLICA DE VENEZUELA Q2868802J	"Conciencia comunitaria ante el cambio climático"	0	10	45,91%	4,59	10	100,00%	15,00	15	15	84,59	7000 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
1. CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO Q2868368H	"ELCANO DE CONVIVENCIA"	5	0	71,10%	7,11	10	100,00%	15,00	15	15	82,11	7000 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. PRESENTA RENUNCIA. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
1. CEIP MARCELO USERA Q2868818B	"PATIOS VISUALES 3.0"	10	0	48,37%	4,84	5	100,00%	15,00	15	15	79,84	7000 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. PRESENTA RENUNCIA. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
2. CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO Q2868368H	"ARRIBA EL TELÓN... ELCANO"	5	0	71,10%	7,11	10	100,00%	15,00	15	12	79,11	4500 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. PRESENTA RENUNCIA. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
2. CEIP MARCELO USERA Q2868818B	"++MÁS++"	10	0	48,37%	4,84	5	100,00%	15,00	12	15	76,84	7000 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. PRESENTA RENUNCIA. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
CEIP JORGE MANRIQUE Q2868596J	"EL HUERTO DE MANRIQUE"	5	0	51,78%	5,18	5	98,98%	14,54	15	15	74,72	7000 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
CEIP NTRA SRA. DE FUENCISLA Q2868424I	"LEER PARA VMIR"	5	0	27,39%	2,74	5	100,00%	15,00	15	15	72,74	7.000,00 € (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
CC SAN LUIS FELCA B28808984	"EN FELCA TAMBIÉN SOMOS BILINGÜES"	0	0	47,78%	4,78	10	100,00%	15,00	15	12	71,78	7.000,00 € (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)
CEIP PRADOLONGO Q7868128E	"CIENTÍFICOS"	0	0	48,86%	4,89	5	71,42%	10,71	15	15	65,60	7000 (NO SUBSANA TRAS REQUERIMIENTO. No cumple requisitos artículo 5. Apartado 3. Falta Vº Bº Inspección)

Información de Firmantes del Documento



ESTHER VIEJO JURADO - JEFA DE DEPARTAMENTO
FRANCISCO JAVIER BLAZQUEZ ARROYO - COORDINADOR DEL DISTRITO DE USERA
JOSE ANTONIO RAMOS MEDRANO - SECRETARIO DE DISTRITO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/07/2024 13:48:20
Fecha Firma: 09/07/2024 13:49:34
Fecha Firma: 09/07/2024 13:51:11
CSV : 1UCC3VQU4FYJV6H2

